



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2016

PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

CONCEJALES:

Dña. Laura García Blázquez

D. Álvaro García Sánchez

Dña. M^a Rosario Díaz Sánchez

D. Roberto Muñoz García

D. Fernando Briz Campos

Dña. M^a Pilar Benito Campos

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente D. Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

Nota: D. Roberto Muñoz García no estuvo presente en los tres primeros puntos del orden del día, incorporándose a la sala cuando se trataban los puntos cuarto y quinto del mismo.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 03/03/2016. No habiendo ninguna, la misma quedo aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA

No se han concedido Licencias de Obra

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. Francisca Pérez Muñoz para realizar obras consistentes en quitar alambrado y poner bloques inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 2, con un presupuesto de ejecución material de 1.000,00 €
- D. Juan Manuel Pérez Muñoz para realizar obras consistentes en cerrar con bloques patio trasero en inmueble sito en Calle Caño la Barra núm. 9, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- D. Florencio Pérez Muñoz para realizar obras consistentes en cerrar con bloques patio trasero en inmueble sito en Calle Caño la Barra núm. 7, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €

El Pleno queda enterado

3.- MOFICIACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde, debido a su nueva situación laboral, propone al resto de los miembros de la Corporación modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno acordada en sesión de 18 de junio de 2015, pasando a celebrarse las mismas con carácter trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre el primer jueves del mes correspondiente, y en caso de ser inhábil o coincidir con el horario laboral de la alcaldía que imposibilite su asistencia, el día anterior o jueves siguiente en horario comprendido entre las 20 y las 21 horas, adaptándolo al periodo estival o invernal.

No obstante lo anterior, se podrán celebrar sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario por requerirlo la resolución de los asuntos municipales, bien por iniciativa de esta Alcaldía, bien por solicitarlo la cuarta parte al menos del número legal de miembros de esta Corporación.

Analizada la propuesta, se acordó por unanimidad aprobar la misma.

4.- ADJUDICACION OBRA DE CONSTRUCCION DE ASEOS Y ALMACEN EN EL RECINTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Siendo necesario proceder a la construcción de aseos públicos independientes del edificio de los vestuarios en el recinto de las Piscinas Municipales para dar servicio tanto a los usuarios de la cafetería como de a los de las instalaciones deportivas anexas sin necesidad de pasar por las taquillas de las piscinas, se procedió a redactar documento técnico que sirviera de base a la contratación de las citadas obras cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.447,51 € IVA incluido.

Fueron invitadas para ejecutar la obra tres empresas, habiéndose recibido dentro del plazo otorgado al efecto las siguientes, que fueron abiertas en este acto, y con el resultado que se indica:

- D. Fausto Díaz Sánchez ofrece ejecutar las obras en la cantidad de 24.000 € más IVA.
- D. Jesús Ángel García García ofrece ejecutar las obras en la cantidad de 22.510 € más IVA.
- D. Santiago Palacios Garrido ofrece ejecutar las obras en la cantidad de 15.600 € más IVA.

En base a lo anterior, se acuerda por unanimidad adjudicar la obra de construcción de aseos y almacén en el recinto de las Piscinas Municipales de Santibáñez de Béjar a D. Santiago Palacios Garrido en el precio de 15.600 € más IVA, lo que será comunicado al interesado para la firma del correspondiente contrato.

5.- ADJUDICACION OBRA DE CONSTRUCCION DE SALIDA DE EMERGENCIA - ACCESO MINUSVALIDOS EN CRA VALVANERA

Siendo necesario proceder a la construcción de una salida de emergencia-acceso minusválidos en el CRA Valvanera de Santibáñez de Béjar para que sirva de rampa de acceso directo para personas discapacitadas y que además ejerza las funciones de vía de evacuación directa de emergencia desde la segunda planta del edificio, se procedió a redactar el correspondiente documento técnico que sirviera de base a la contratación de las citadas obras cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.160,17 € IVA incluido.

Fueron invitadas para ejecutar la obra tres empresas, habiéndose recibido dentro del plazo otorgado al efecto las siguientes, que fueron abiertas en este acto, y con el resultado que se indica:

- D. Jesús Ángel García García ofrece ejecutar las obras en la cantidad de 6.240 € más IVA.
- D. Santiago Palacios Garrido ofrece ejecutar las obras en la cantidad de 5.000 € más IVA.
- D. Fausto Díaz Sánchez no presentó oferta.

En base a lo anterior, se acuerda por unanimidad adjudicar la obra de salida de una emergencia-acceso a minusválidos en el C.R.A. Valvanera de Santibáñez de Béjar a D. Santiago Palacios Garrido en el precio de 5.000 € más IVA, lo que será comunicado al interesado para la firma del correspondiente contrato.

6.- PLANES PROVINCIALES 2016-2017 (SOLICITUD INCLUSION EN PLANES PROVINCIALES)

Habiéndose convocado el Programa Provincial Bidual (2016-2017) para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Local, el Alcalde propone la Rehabilitación de Nave Multifuncional (antiguo Cine) como obra a solicitar por nuestro Ayuntamiento debido a su mal estado.

D. Roberto Muñoz García preguntó si el edificio quedará a la misma altura una vez se realicen las obras, respondiendo el alcalde que se respetará la estructura del mismo; D. Roberto Muñoz propone levantar una planta más aprovechando la ejecución de las obras. La idea es aceptada por la alcaldía, si bien matiza que un forjado de esas dimensiones es costoso y habrá que valorar esta modificación con el técnico que está redactando el proyecto para examinar su viabilidad, tanto técnica (alturas legalmente establecidas) como presupuestaria. El resto de miembros de la Corporación están de acuerdo en que se analice con el técnico redactor esta propuesta y modificar el proyecto en dicho sentido si fuera posible.

Así pues, debatido el asunto como se ha indicado, se acordó por unanimidad solicitar los Planes Provinciales 2016-2017 la obra denominada “Rehabilitación de Nave Multifuncional”, poniendo en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas y que sea admitida a trámite la solicitud reseñada así como la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

En relación con el Proyecto Técnico necesario para la ejecución de la obra reseñada, se indica que se ha encargado su redacción a D. Jorge de la Mano Cembrano (IDEMAC 2007 INGENIEROS SL) por importe de 73.454,24 €, de los cuales 62.436,10 € corresponden a la subvención que otorga la Diputación de Salamanca y 11.018,14 € al cociente de aportación municipal, lo que supone un 15% al tratarse de una Inversión Tipo II.

Por otra parte, igualmente se acuerda por unanimidad aprobar como inversión extraordinaria: “Pavimentación varias Calles” por 20.000 €

7.- APROBACION DE MEMORIA VALORADA PARA SOLICITUD DE ESCUELA TALLER

Fue encargada a IDEMAC 2007 INGENIEROS SL la redacción de las correspondientes Memorias Valoradas para solicitar las Escuelas Taller junto a los Ayuntamientos de Sorihuela y Fesnedoso.

En el caso de Santibáñez de Béjar se redacta para el acondicionamiento de edificio multifuncional en Calle Jorge Moro n. 23. Dicho edificio consta de tres partes: la antigua autoescuela, una antigua vivienda social y el antiguo bar, y el objetivo es acondicionar el edificio para su utilización y evitar su continuo deterioro. El presupuesto de ejecución material asciende a 60.800 €

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la citada Memoria

8.- MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017-2019

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera impone la obligación para todas las Administraciones Publicas de elaborar los llamados marcos presupuestarios. En su exposición de motivos se resalta la importancia de los marcos presupuestarios como instrumento obligado de planificación presupuestaria para todas las Administraciones Públicas y en el artículo 29, incluido en el capítulo de gestión presupuestaria, se desarrolla la obligación de elaborar los marcos presupuestarios:

Artículo 29. Marco presupuestario a medio plazo.

1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Ad. Públicas.

Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad. La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales. Dicha información será remitida por la Intervención de la Corporación Local por medios telemáticos y mediante firma electrónica.

Artículo 6. Información sobre los marcos presupuestarios: antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del estado para 2016, del 10 de julio de 2015, se estima para el periodo 2016- 2018 como límites el 1,8, 2,2 y 2,6 respectivamente. Por otra parte, al no

disponer de información sobre el límite de variación previsto en el 2019, y hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,6.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones legales se ha elaborado por la Intervención el marco presupuestario de este Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2019, donde se proyectan los ingresos y gastos de dicho periodo partiendo del año base 2016, cumpliéndose con resultado presupuestario positivo y las tres reglas fiscales: regla de gasto, estabilidad presupuestaria positiva y sostenibilidad financiera (se indica el saldo positivo o negativo de los ajustes para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95 e igualmente el saldo de la deuda viva estimada a 31 de diciembre de cada ejercicio del período considerado).

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR	N.I.F.: P3729900E
Provincia:	SALAMANCA	Ejercicio: 2016
Comunidad Autónoma:	CASTILLA Y LEON	

PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2017-2019

FP.2. Datos de previsión económica del Plan y de Pasivos Contingentes. Modelo simplificado.

INGRESOS/GASTOS	AÑO 2016 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2017 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2018 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2019 (En Euros)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
INGRESOS	429.792,89	2,20	439.248,33	2,60	450.668,79	2,60	462.386,18	
Corrientes	429.792,89	2,20	439.248,33	2,60	450.668,79	2,60	462.386,18	TASA VARIACION PIB
Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
GASTOS	429.792,89	2,20	439.248,33	2,60	450.668,79	2,60	462.386,18	
Corrientes	353.962,89	2,20	361.780,73	2,60	371.187,03	2,60	380.837,89	TASA BAVIACION PIB
Capital	75.800,00	2,20	77.467,60	2,60	79.481,76	2,60	81.548,29	TASA VARIACION PIN
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neoe. Financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	0,00		0,00		0,00		0,00	
Deuda Viva a 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ratio Deuda Viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES: TASA DE VARIACIÓN DEL PIB APROBADA POR EL M. HACIENDA

En base a lo expuesto, esta Alcaldía dicta la siguiente RESOLUCION de fecha 7 de marzo de 2016:

- PRIMERO: Aprobar los marcos presupuestarios de los ejercicios 2017 a 2019
- SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Pleno queda enterado.

9.- MODIF. PRESUPUESTO 2016 - GENERACION DE CREDITO N. 3/2016 (PLAN DE APOYO MUNICIPAL):

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 07/03/2016 en el que teniendo en cuenta lo informado por el Interventor y en base a la subvención otorgada por la Diputación de Salamanca para financiar gastos correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2016 (Acuerdo de 26/02//2016 de la Diputación de Salamanca), para inversiones (en nuestro caso se ejecutará la obra de Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Pradillos) y empleo (se prevé la contratación de dos trabajadores a medio jornada durante seis meses), se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones:

APLICACION	CREDITO INICIAL	CREDITO ACTUAL	CRED. GENERADO	DISPONIBLE
920.131.00 PERSONAL LABORAL TEMP.	0,00 €	0,00 €	8.135,00 €	8.135,00 €
920.160.00 SEGUROS SOCIALES	12.200,00 €	11.441,78 €	3.076,72 €	14.518,50 €
160.619.00 RENOVACION REDES	0,00 €	0,00 €	6.029,28 €	6.029,28 €
TOTAL			17.241,00 €	

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el siguiente concepto del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CREDITO ACTUAL	CRED. GENERADO	DISPONIBLE
461.03 TRANS. CORRIENTES DIPUTACION	0,00 €	0,00 €	8.620,50 €	8.620,50 €
761.01 SUBV. DIPUTACION INVERSIONES	0,00 €	0,00 €	8.620,50 €	8.620,50 €
TOTAL			17.241,00 €	

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución, incorporándose a la contabilidad general; copias de la misma según remitidas a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Delegación de Hacienda de Salamanca.

10.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Pilar Benito Campos pregunta por la situación del edificio de la Cámara Agraria, ya que el mismo está cerrado desde hace tiempo y se está deteriorando, para analizar la posibilidad de que el ayuntamiento pudiera recuperar el mismo. Comentado el asunto, visto que las Cámaras Agrarias locales han desaparecido por lo que no existe un interlocutor en la localidad para tener información directa, se procederá a enviar un escrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería para ser informados de la situación legal en la que se encuentra el edificio y proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,40 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ